

RESOLUCIÓN №07/2020

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO. CONCHALÍ, 09 de Enero de 2020.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso №698, de fecha 03 de Diciembre de 2019, Resolución №377, de fecha 18 de Octubre de 2018 que Autoriza Permiso Provisorio.

Decreto Exento №1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

- 1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el №205.757a nombre del Contribuyente Cecilia Haydee Oyarce Espinoza E.I.R.L. RUT №77.090.584-2, del giro de Cafeteria, con domicilio comercial ubicado en Av. Independencia №5663, unidad vecinal №09 de permiso PROVISORIO A DEFINITIVO.
- 2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. №3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VCF/pvs

PATRICO SANVEDRA MUÑOZ

RECTOR (6) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.